

EXP en SLP N

288/116



SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SAN LUIS POTOSÍ



Comisión Estatal de Derechos Humanos San Luis Potosí

29 OCT. 2018 15:10 RECIBIDO SEGUNDA VISITADURIA GRAL. (VALLES) Angeles Coronado



SERVICIOS DE SALUD

DIRECCION: GENERAL
SUBDIRECCION: ASUNTOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO: NORMATIVIDAD, CONTRATOS Y CONTROL DE BIENES INMUEBLES
DOMICILIO: PROL.CALZADA DE GPE. NO. 5850 COL.LOMAS DE LA VIRGEN,C.P.78380
NUMERO OFICIO: 26956
EXPEDIENTE: 2C.8

ASUNTO: Propuesta de Conciliación No. 2PVC-0026/18

San Luis Potosí, S.L.P.,

29 OCT. 2018

LIC. ELVIRA VIGGIANO GUERRA SEGUNDA VISITADORA GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TAMUIN 15 COLONIA MIRADOR CIUDAD VALLES, S.L.P

TESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO

LIC. FRANCISCO AARÓN ACUÑA MORENO, Subdirector de Asuntos Jurídicos del Organismo Descentralizado, facultado en términos de las fracciones I, XI, XV y último párrafo del artículo 17 fracciones del Reglamento Interior de Servicios de Salud de San Luis Potosí, autorizado para que acuda ante ese Organismo en mi nombre y representación a imponerse del expediente número señalado al rubro, en que se comparece a los licenciados MARÍA GUADALUPE CASTILLO VIDALES, MA. LUCRECIA MARTÍNEZ GALVÁN, JOSÉ MANUEL ÁVILA CHALITA, FELIPE DE JESUS CAMACHO HERRERA, BRENDA LIZETTE PEREZ SALAZAR, VERÓNICA MORALES CORPUS Y ZORAIDA PINEDA MARTINEZ, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal el ubicado en Prolongación Calzada de Guadalupe número 5850, Colonia Lomas de la Virgen de esta Ciudad, ante Usted expongo:

En atención a la Propuesta de conciliación No. 2PVC-0026/18, de fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, derivada del expediente de queja número 2VQU-0288/2016, sobre el caso de violaciones a derechos humanos cometidos en agravio de V1 por actos atribuibles al personal médico del Hospital Básico Comunitario de Xilitla y Hospital General de Ciudad Valles, encontrándome en tiempo y con fundamento en lo preceptuado por el artículo 100 del Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que este Organismo acepta la Propuesta de Conciliación emitida y se está con la mejor disposición de dar cumplimiento a los puntos emitidos, de tal manera que se realizaron las siguientes acciones:

PRIMERA: Se giró oficio número 26773, de veintiséis de octubre del año en curso, en el cual se colabora con el Director del Registro Estatal de Víctimas, a fin de proporcionar la información que se requiera y se tenga al alcance, para la inscripción que realice este Órgano de Protección de Derechos Humanos de VI en el Registro Estatal de Víctimas, tal y como lo establece la Ley de Víctimas del Estado de San Luis Potosí. (Anexo 1)

SEGUNDA: Mediante memorándum número 26907, de veintiséis de octubre del presente año, se solicitó al Director de Atención Médica, realizar las gestiones necesarias para que se capacite al personal en materia de derechos humanos y sus implicaciones en la protección a la salud, así mismo se solicitaron las evidencias documentales sobre la capacitación y especialización del personal médico del área de ginecología y obstétrica con la que cuenta el referido nosocomio, constancias que se remitirán en el momento procesal oportuno. (Anexo 2)

Continua pagina 2...



SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ



SERVICIOS  
DE SALUD

PROSPEREMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado 2015-2021

DIRECCION: GENERAL  
SUBDIRECCION: ASUNTOS JURIDICOS  
DEPARTAMENTO: NORMATIVIDAD, CONTRATOS Y  
CONTROL DE BIENES INMUEBLES  
DOMICILIO: PROL.CALZADA DE GPE. NO. 5850  
COL.LOMAS DE LA VIRGEN,C.P.78380  
NUMERO OFICIO:  
EXPEDIENTE: 2C.8 № 26966

-2-

TERCERA: Se presentó memorándum número 26911, de fecha veintiséis de octubre del año en curso, dirigido a la Lic. Yolanda Elizabeth Andrade Contreras, Titular del Órgano de Control Interno de Servicios de Salud, en el que se hace de su conocimiento que se está en la mejor disposición de colaborar ampliamente y proporcionar las constancias que sean necesarias en el expediente administrativo de investigación que se inicie con motivo de la vista que realizó este Órgano Protector de Derechos Humanos. (Anexo 3)

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo primero, segundo y tercero, 4º, 8º, 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 y 140 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, atentamente, PIDO:

PRIMERO: Se tenga por aceptando la Propuesta de Conciliación No. 2PVC-0026/18, de fecha diez de octubre del año en curso.

ATENTAMENTE  
EL SUBDIRECTOR

LIC. FRANCISCO AARÓN ACUÑA MORENO

SERVICIOS DE SALUD  
DE SAN LUIS POTOSÍ  
DICIEMBRE  
29 OCT 2018  
OFICIALÍA DE PARTES

Anexo: Hojas

JMACH/blps

2018 "Año de Manuel José Othón"

ESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS  
CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO